



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



VILLA DE MERLO, S.L., 4 de septiembre de 2024

VISTO:

El EXPE: 16350/2024 mediante el cual se elevan las renunciaciones de la Lic. Gabriela Alejandra LANDRIEL y de la Lic. María Soledad AGUILERA como Coordinadora y Secretaria del Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas del Departamento de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Gabriela Alejandra LANDRIEL fue designada por RD N° 331/2022 como Coordinadora del Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas del Departamento de Turismo.

Que la Lic. María Soledad AGUILERA fue designada por RD N° 25/2024 como Secretaria del Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas del Departamento de Turismo.

Que la Lic. Gabriela Alejandra LANDRIEL y la Lic. María Soledad AGUILERA presentan sus renunciaciones el 24 de julio del 2024.

Que se eleva el acta del Plenario de Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas con fecha del 25 de julio de 2024, donde fueron tratadas las respectivas renunciaciones.

Que el Director Normalizador del Departamento de Turismo y el Consejo Asesor de Turismo avalan las renunciaciones de la Lic. LANDRIEL y la Lic. AGUILERA.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**



**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

Que el Secretario Académico de la Facultad de Turismo y Urbanismo, toma conocimiento de lo actuado.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aceptar las renunciaciones presentadas por la Lic. Gabriela Alejandra LANDRIEL, DNI N° 32.964.029, y por la Lic. María Soledad AGUILERA, DNI N° 28.837.111, como Coordinadora y Secretaria del Área de Organización y Gestión de Empresas Turística perteneciente al Departamento de Turismo de la Facultad de Turismo y Urbanismo de la Universidad Nacional de San Luis atento a los considerandos de la presente, a partir de la emisión de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer a la Lic. Gabriela Alejandra LANDRIEL y la Lic. María Soledad AGUILERA el compromiso y la colaboración prestada durante su gestión como Coordinadora y Secretaria del Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas del Departamento de Turismo.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.-

ADG

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana Agustina Generoso – Secretario Académico, Hernán Tamagnone

## Hoja de firmas